INFORME DE EVALUACIÓN Nº 46/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V." ID Nº 315.511.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la declaración desierta del procedimiento de **Contratación Directa Nº 29/2015 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V." ID Nº 315.511.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 315.511.-

b) Publicación: En el SICP en fecha 21/07/2016

c) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- PROSPER SRL
- TUPI RAMOS GENERALES SA
- WAREHOUSE SA
- ELECTROBAN SA
- RUBEN DARIO COMERCIAL SRL

d) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido una adenda.

- Adenda Nº 1 – Adenda a la Carta de Invitación Anexo B

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 61 se informa que en fecha 29 de julio del año 2016, en la oficina del Dpto. de Contratación Directa dependiente de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 29/2015 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V." ID Nº 315.511, según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando su oferta las siguientes Empresas:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	DISTRIBUIDORA SUMMER – DE ANIBAL P. GAMARRA	Gs. 9.940.600
2	INTEG- VP S.R.L.	Gs. 8.761.502

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

Con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Lic. Enrique Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Efraín Cañete
U.O.C. Responsable

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 46/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V." ID Nº 315.511.-

	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	DISTRIBUIDORA SUMMER RUC N° 774435-8	INTEG-VP SR. RUC Nº 80070892-0
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a	**Formulario de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	NO APLICA
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente al semestre de la presentación de oferta.	NO CUMPLE (*)	NO APLICA
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 46/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V." ID Nº 315.511.-

(*) La Convocante solicito vía Nota SCEO N° 358/16 la Patente Municipal vigente. La empresa Distribuidora SUMMER no respondió al requerimiento.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. Verificación de la capacidad Técnica de los Oferentes.

Conforme al memorándum D.A. N° 882/2016, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

EXAMEN PRELIMINAR.

EXPERIENCIA:

Se verifico que las Ofertas presentadas cumplan en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de bienes similares, al respecto se informan lo siguiente:

EMPRESAS	*INTEG-VP S.R.L.*	*DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra*
1. *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de venta de Electrodomésticos de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observaciones:

La Empresa DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2015 con contrato: ID 254238; 2013 con contrato: ID 290852.-

La Empresa INTEG-VP S.R.L. (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2015 con: Contrato privado, folio 10 - MEU N°29165; 2014 con: Contrato privado, folio 8 - MEU N° 29165; 2013 con: Contrato privado, folio 6 - MEU N°29165.-

Análisis de Precios Ofertados: *Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956, 1102 y 1173/16 "…..que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…". Por ello fue solicitado por nota SCEO 359 del 9/08/16, y Nota SCEO 358/16 del 9/08/16 "el Desglose de los precios a las empresas* ***INTEG-VP S.R.L y de DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra"*** *y otros documentos a ser tenidos en cuenta en la Evaluación. Se ha recibido respuesta de la empresa INTEG_VP SRL, la cual se analizada. La empresa Distribuidora Summer no contesto a nuestro requerimiento.*

Del análisis efectuado, surge que los porcentajes de variación con respecto al referencial superan los costos del 20% por encima a establecido en las Resoluciones DNCP, como se puede ver en el cuadro que precede.

Lic. Emilio Bogado
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 46/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V." ID Nº 315.511.-

			INTEG-VP S.R.L		*DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA*			*INTEG-VP S.R.L*	*DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA*
*Item**	*Descripción del Bien **	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***	*Precio Referencial*	*Diferencia en Porcentajes*	*Diferencia en Porcentajes*
1	HELADERA	1	3.991.500	3.991.500	2.911.700	2.911.700	2.700.000	48%	8%
2	HORNO MICROONDAS	1	745.502	745.502	516.100	516.100	500.000	49%	3%
3	CAFETERA ELECTRICA	1	291.000	291.000	330.000	330.000	240.000	21%	38%
4	TV LED	1	3.382.500	3.382.500	5.850.000	5.850.000	3.330.000	2%	76%
5	TOSTADORA	1	351.000	351.000	332.800	332.800	230.000	53%	45%
				8.761.502		**9.940.600**			

***Obs.**: Valores positivos indican el porcentaje considerable sobre el precio referencial. Valores negativos indican porcentajes que varían de los parámetros establecidos por la DNCP en cuanto a estimación de precios referenciales.*

6) CONCLUSIÓN

De las consideraciones expuestas precedentemente, y considerando que ambas empresas poseen variaciones sobre los parámetros establecidos a los precios referenciales de la Convocante, y que de las consultas realizadas no respondieron; por ende no se puede dar como aceptable a aquellas situaciones no sustentadas o no respondidas, según siguiente cuadro:

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*
INTEG-VP S.R.L	*Gs. 8.761.502*
DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA	*Gs.9.940.600*

*Asimismo, **esta SUB-UOC SUGIERE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA UCOPV" - ID N° 315511**, según lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del Contrato….por superar las previsiones presupuestarias.."; debido a que los montos ofertados por ambas empresas superan al monto autorizado para el llamado **según CDP Nº 1791/2016 que asciende a G. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones).***

7. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V." ID Nº 315.511**, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, considerando el Art. 30 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

Titular de la SUB – UOC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, ____de setiembre de 2016